

Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DS 1 - Tramo 3: Subsidio habitacional para comprar una vivienda de hasta 2.200 UF

Última actualización: 15 junio, 2022

Descripción

Permite a familias que **no son dueñas de una vivienda y tienen capacidad de ahorro**, acceder a una ayuda económica para comprar una casa o departamento, nuevo o usado, de un valor máximo de **2.200 Unidades de Fomento (UF)**.

El valor máximo de la vivienda en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Aysén y Magallanes, así como en las provincias de Chiloé y Palena y en las comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández, será de **2.600 UF**.

Ahorro mínimo: 80 UF las cuales deben estar en la cuenta para la vivienda, a más tardar, a las 14:00 horas del **31 de marzo de 2022**.

Postulación al primer llamado 2022: **finalizó** el 29 de abril de 2022.

Detalles

Se habilitarán los siguientes tipos de postulación:

- **Postulación automática:** Las personas que postularon al segundo llamado 2021 y no fueron seleccionadas, podrán postular al actual llamado si cumplen con los requisitos que exige el Tramo 3 y aceptan la propuesta de postulación elaborada por el MINVU y que enviará a través de correo electrónico o que podrá revisar ingresando al [sitio web del MINVU](#).
- **Postulación en línea:** dirigida a nuevos postulantes o postulantes de llamados anteriores al segundo llamado de 2021, que tengan sus ahorros en instituciones financieras con información en línea con el Minvu (Banco Estado, Banco Scotiabank, Coopeuch y Caja Los Andes) y no requieran acreditar ninguna situación especial con documentación anexa.
- **Solicitud vía formulario de postulación ciudadana:** dirigida a aquellos casos que no puedan ser atendidos a través de postulación automática o postulación en línea.

Se pueden adquirir viviendas para uso habitacional del beneficiario y su familia, con un subsidio máximo de:

- Entre **250 a 400 UF** para viviendas de hasta **2.200 UF** ubicadas en las regiones de Coquimbo hasta Los Lagos.
- Entre **350 a 500 UF** para viviendas de hasta **2.600 UF** ubicadas en las regiones de Arica y Parinacota hasta Atacama, y provincia de Chiloé.
- Entre **400 a 550 UF** para viviendas de hasta **2.600 UF** ubicadas en las regiones de Aysén, Magallanes y la Antártica Chilena, provincia de Palena, comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández.

¿A quién está dirigido?

Familias que:

- No posean una vivienda o un sitio con destino habitacional.
- Tengan capacidad de ahorro.
- Tengan posibilidad de complementar el valor de la vivienda con un crédito hipotecario o con recursos propios.

Importante:

- Para la postulación en línea se debe contar con **ClaveÚnica** del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).
- Los adultos mayores que postulen a los tramos 1 y 2, podrán pertenecer hasta el 90% más vulnerable de la población, de acuerdo a la calificación socioeconómica vigente establecida en el Registro Social de Hogares (RSH).
- La postulación en línea está habilitada para postulantes con depósitos en instituciones financieras con información en línea, bancos (Scotiabank/Desarrollo, Coopeuch, BancoEstado) y Caja Los Andes.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Tener mínimo 18 años de edad.
- Tener **cédula de identidad** vigente.
- Las personas extranjeras deben presentar cédula de identidad para extranjeros con permanencia definitiva y **certificado de permanencia definitiva** emitido después del 1 de enero de 2021.
- Acreditar una cuenta de ahorro para la vivienda con una antigüedad mínima de 12 meses (abierta hasta el 31 de marzo de 2021).
- Acreditar un ahorro mínimo de **80 UF**, el que debe estar depositado y reflejado como saldo disponible en la cuenta de ahorro para la vivienda a más tardar el **31 de marzo de 2022**, hasta las 14:00 horas. A partir de esa fecha no deberá efectuar giros en la cuenta.
- Estar inscrito en el **Registro Social de Hogares (RSH)**. Si el RSH es superior al 90% deberá cumplir con el límite de renta establecido.
- Para postular en línea debe tener su **ClaveÚnica**.
- En caso de postular colectivamente el grupo debe:
 - Tener un mínimo de 10 integrantes.
 - Postular a través de una Entidad Patrocinante.
 - Contar con un proyecto habitacional aprobado por el SERVIU.

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

El certificado de subsidio habitacional tiene una vigencia de 21 meses desde su emisión.

Importante: se extendió el plazo para aplicar el subsidio DS1, en cualquier región del país, hasta el 31 de marzo de 2023. Aplica para beneficiarios y beneficiarias individuales de la modalidad compra de vivienda nueva o usada.